Medellín, 10 de noviembre de 2021.

Señora
Claudia Patricia Colorado Villa
Representante legal
Corporación Dignificar
gerencia@corporaciondignificar.org

Asunto: Solicitud de información del componente de salud y nutrición – informe para el pago 3.

Referencia: Proceso contractual Número 4600011703 cuyo objeto es *"Prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo la modalidad familiar en los municipios que conforman la zona de Nordeste 2".*

Cordial saludo,

La interventoría para el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual de la referencia, en ejercicio de sus facultades contractuales y legales, se permite realizarle la presente solicitud de información, con base en la revisión de los soportes allegados por el operador, relacionados con el informe de ejecución para el pago 3, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

1. Revisión de obligaciones contractuales del componente de salud y nutrición

1.2.2.2 Salud y Nutrición

Formato de captura de datos antropométricos

Yolombó (julio y agosto):
No se evidencian la totalidad de los formatos de las 46 UDS del municipio. Brindar claridades.

En este municipio, para algunas UDS aporta formatos donde se evidencia únicamente la primera toma, no se evidencia la segunda toma. Aportar claridades. Aporta un único archivo PDF con los formatos de las diferentes UDS; donde las páginas están escaneadas en todas

las direcciones. Debe aportar un archivo PDF por UDS marcado con el respectivo nombre y todas las páginas deben ser escaneadas en sentido horizontal.

Formato de seguimiento al estado de salud de los usuarios

Cisneros (agosto): aporta formato de seguimiento al estado de salud de Samantha Velilla, donde refiere en la columna D *"2. Fecha del Acompañamiento"*, fecha: 30/01/1900. No es coherente. Brindar claridades.

Guadalupe (agosto): aporta 2 formatos de seguimiento al estado de salud (de 4 niños); en ambos formatos, en la columna L *"10. Si la respuesta anterior fue "Si", responda ¿El usuario recibió tratamiento para la desnutrición aguda?"*, responde: SI/NO. No es coherente. Brindar claridades.

Guadalupe (septiembre): aporta 2 formatos de seguimiento al estado de salud (de 4 niños), ninguno cuenta con firma de quien los realizó. En ambos formatos, en la columna L *"10. Si la respuesta anterior fue "Si", responda ¿El usuario recibió tratamiento para la desnutrición aguda?"*, responde: SI/NO. No es coherente. Brindar claridades.
En ambos formatos, en la pregunta *"20. ¿Realizó la orientación de trasladar al niño-a al servicio de salud?",* todas las respuestas indican "Sí"; sin embargo, se observa que ninguno de los niños presentó alteración en su estado de salud o signos o síntomas de desnutrición aguda; tampoco se observan observaciones que amplíen cada caso; por lo cual no se halla coherencia en las respuestas frente a la pregunta número 20. Brindar claridades.

San Roque (agosto y septiembre): en el formato de seguimiento al estado de salud del niño Emiliano Echavarría, se observa que en la columna H *"6. Nombres y Apellidos de quien atiende la llamada"*, registra a Emiliano Echavarría Álvarez (que es el niño participante) y, en la columna I *"7. Nombres y Apellidos del Usuario –a"*, registra a Astrid Echavarría, que es la madre. Asimismo, sucede con el formato aportado de la niña Luciana Echavarría Álvarez. No es coherente. Brindar claridades.
En el formato de Emiliano Echavarría (septiembre), registra dos seguimientos en ese mes, con la misma fecha: 15/09/2021. Brindar claridades.
En el formato de Luciana Echavarría, responde a las preguntas: "*11. ¿En la última semana el usuario ha presentado síntomas como tos o fiebre o gripa?"* y *"20. ¿Realizó la orientación de trasladar al niño-a al servicio de salud?"* que "SÍ" en todos los seguimientos; sin embargo, al revisar las observaciones, no se registra alguna indicación dada a la madre que converse con estas respuestas. Brindar claridades.

En el formato de seguimiento al estado de salud del niño Hellen Muñoz Leal, se observa que en la columna H *"6. Nombres y Apellidos de quien atiende la llamada"*, registra a Hellen Muñoz Álvarez (que es la niña participante) y, en la columna I *"7. Nombres y Apellidos del Usuario –a"*, registra a Jennifer Leal, que es la madre. No es coherente. Brindar claridades.
En el formato de seguimiento al estado de salud del niño Carlos Daniel Henao, se observa que en la columna H *"6. Nombres y Apellidos de quien atiende la llamada"*, registra a Carlos Daniel Henao (que es el niño participante) y, en la columna I *"7. Nombres y Apellidos del Usuario –a"*, registra a Tatiana Henao, que es la madre. No es coherente. Brindar claridades.
En todos los formatos aportados del municipio de San Roque, se recomienda revisar las respuestas consignadas frente a la pregunta *"19. E la última semana el niño- a no ha consumido los alimentos ofrecidas en día"*, pues no conversan con lo registrado en el campo de observaciones.

Pantallazo del cargue en el Sistema de Plan de Emergencia Sanitaria - SPES del formato F3.A1.LM5

Cisneros (agosto): aporta un archivo pdf de 3 páginas, donde se evidencian 6 capturas de pantalla, pero al parecer, solo las capturas de la página 3, se relacionan con la niña Samanta Velilla. En la página 3 se observa una captura de pantalla de acompañamiento telefónico salud y nutrición con fecha del 30/08/2021 realizado por Bibiana María Pulgarín Foronda (allí no se evidencia a quién fue realizado el acompañamiento) y, la segunda captura de pantalla que evidencia el cargue al SPES de acompañamientos realizados por diferentes agentes educativos (se observa uno realizado por Bibiana María Pulgarín el 30/08/2021). Aportar lo soportes de cargue al SPES únicamente de los seguimientos realizados a la niña Samanta Velilla. Brindar claridades acerca del porqué la entidad aporta evidencias de un acompañamiento telefónico realizado por Bibiana María Pulgarín, pero el formato de seguimiento al estado de salud es firmado por Milena Arango.

Cisneros (septiembre): no se evidencian los soportes del cargue en SPES del seguimiento al estado de salud del 15/09/2021 de la niña Samanta Velilla. Aportar las evidencias.
Para soportar el seguimiento a salud realizado el 30/09/2021, aporta captura de pantalla donde se observa un acompañamiento telefónico salud y nutrición con fecha del 30/09/2021 realizado por Bibiana María Pulgarín Foronda y, aporta una captura de pantalla donde se observan 5 acompañamientos con fechas de agosto y septiembre realizados por 3 diferentes profesionales. Lo aportado no evidencia el cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud de la niña Samanta Velilla, sino que evidencia el cargue en este sistema de un acompañamiento salud y nutrición el 30 de septiembre. La entidad debe aportar la captura de pantalla que evidencie el cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud realizado el

30/09/202 (no de acompañamiento telefónico). También, debe brindar claridades acerca del porqué la entidad aporta evidencias de acompañamientos telefónicos realizados por Bibiana María Pulgarín, Diana Echeverri y Nataly Andrea Cano; pero el formato de seguimiento al estado de salud (septiembre), es firmado por Hercilia Milena Arango Rúa.

Guadalupe (agosto): brindar claridades acerca del porqué la entidad aporta evidencias (capturas de pantalla del SPES), de acompañamiento telefónico realizado por Luisa Pérez Fernández a los niños: Katerine Hoyos, John Alexis Sepúlveda, María José Sepúlveda y Juan Felipe Sepúlveda, pero el formato de seguimiento al estado de salud es firmado por Yesenia Andrea Bedoya.

Guadalupe (septiembre): de los niños Katerine Hoyos, John Alexis Sepúlveda, María José Sepúlveda y Juan Felipe Sepúlveda, aporta capturas de pantalla de “acompañamientos telefónicos salud y nutrición” con fecha del 15/09/2021 realizados por Luisa Pérez Fernández y una segunda captura de pantalla que evidencia el cargue al SPES de acompañamientos realizados por diferentes agentes educativos (se observa uno realizado por Luisa Pérez Fernández el 15/09/2021). Lo aportado no evidencia el cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud de los cuatro niños, sino que evidencia el cargue en este sistema de un acompañamiento salud y nutrición el 15 de septiembre. La entidad debe aportar la captura de pantalla que evidencie el cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud realizado el 15/09/202 (no de acompañamiento telefónico).
No se evidencian los soportes del cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud realizado a los 4 niños (Katerine Hoyos, John Alexis Sepúlveda, María José Sepúlveda y Juan Felipe Sepúlveda), correspondientes al 30/09/2021. Aportar.

San Roque (septiembre): del niño Carlos Daniel Henao aporta captura de pantalla del SPES, de “acompañamiento telefónico salud y nutrición” con fecha del 24/09/2021 realizado por Yudy Alejandra Cossio). Lo aportado no evidencia el cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud del niño, sino que evidencia el cargue en este sistema de un acompañamiento salud y nutrición el 24 de septiembre. La entidad debe aportar la captura de pantalla que evidencie el cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud realizado el 24/09/2021 (no de acompañamiento telefónico).
De la niña Hellen Muñoz, aporta captura de pantalla del SPES, de “acompañamiento telefónico salud y nutrición” con fecha del 15/09/2021 realizado por Yudy Alejandra Cossio. La entidad debe aportar la captura de pantalla que evidencie el cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud realizado el 15/09/2021 (no de acompañamiento telefónico).
No se evidencian los soportes del cargue en el SPES del seguimiento al estado de salud realizado a Carlos Daniel Henao y a Hellen Muñoz, correspondientes al 30/09/2021. Aportar.

De los niños Emiliano Echavarría y Luciana Echavarría, aporta captura de pantalla del SPES, de “acompañamientos telefónicos salud y nutrición” con fecha del 15/09/2021 realizados por Yudy Alejandra Cossio y, aporta capturas de pantalla del SPES donde se evidencian acompañamientos telefónicos realizados por Yudy Alejandra Cossio, entre ellos los del 30/09/2021. La entidad debe aportar las capturas de pantalla que evidencien el cargue en el SPES de los seguimientos al estado de salud realizados a los dos niños el 15/09/2021 y el 30/09/2021 (no de acompañamientos telefónicos).

Niños y niñas con desnutrición aguda moderada o severa

Amalfi:
Jonathan Andrés Areiza Torres
Formato de seguimiento antropométrico mensual: no aporta formato de la toma correspondiente a septiembre. Aportar.
Soportes de seguimiento nutricional mensual (realizado y firmado por el nutricionista): no adjunta soportes firmados por el nutricionista que evidencien el seguimiento al diagnóstico de desnutrición aguda; no se evidencia el seguimiento del nutricionista frente a si hubo o no mejoría del estado nutricional del participante. Aportar.
Oficio de notificación al ente territorial (con firma y fecha de recibido por el Ente): el oficio no cuenta con firma y fecha de recibido por parte del ente territorial. El oficio no refiere fecha de emisión. Brindar claridades.
Soportes de acompañamiento a la familia para verificar activación de la ruta (registro de novedades y demás soportes pertinentes): de agosto, aporta formato de seguimiento a estado de salud con fecha de 30/08/2021. Aporta historia clínica (Hospital General de Medellín), con fechas entre 28 y 30 de agosto (se observan notas de nefrología, pediatría y nutrición). Aporta oficio firmado por nutricionista de la EAS, indicando que el niño se encuentra hospitalizado y cuál es su diagnóstico; allí, indica que el niño se halla con alimentación parenteral y atención por especialistas (entre ellos pediatra) y por nutricionista. Del mes de septiembre no se evidencia ningún documento que soporte la evolución del estado de salud y nutricional del niño. Aportar.

Anorí:
Emiliano Arango Builes
Formato de seguimiento antropométrico mensual: aporta formato donde consigna peso y talla del niño, en los meses de julio, agosto y septiembre; firmado por la nutricionista Vanessa Castañeda. Este formato no cuenta con la fecha específica de la medición. Brindar claridades

frente a la fecha de medición antropométrica, pues es un dato que se requiere para que el sistema realice la clasificación nutricional.
Soportes de seguimiento nutricional mensual (realizado y firmado por el nutricionista): no adjunta soportes firmados por el nutricionista que evidencien el seguimiento al diagnóstico de desnutrición aguda; no se evidencia el seguimiento del nutricionista frente a si hubo o no mejoría del estado nutricional del participante. Aportar.
Soportes de acompañamiento a la familia para verificar activación de la ruta (registro de novedades y demás soportes pertinentes): aporta pantallazo de comunicación vía WhatsApp donde se evidencia envío de infografía con recomendaciones nutricionales para niños con desnutrición; sin embargo, este soporte no evidencia a quién fue enviado ni la fecha. Brindar claridades.

Cisneros
Isaac Ochoa Yarce
Formato de seguimiento antropométrico mensual: aporta formato donde consigna peso y talla del niño, en los meses de julio, agosto y septiembre; firmado por la nutricionista Vanessa Castañeda, se observa disminución de 0.5 cms. en la talla de agosto frente a la registrada en julio. Brindar claridades.
Este formato no cuenta con la fecha específica de la medición, brindar claridades, pues es un dato que se requiere para que el sistema realice la clasificación nutricional. Brindar claridades frente a la fecha de medición antropométrica, pues es un dato que se requiere para que el sistema realice la clasificación nutricional.
Soportes de seguimiento nutricional mensual (realizado y firmado por el nutricionista): no adjunta soportes firmados por el nutricionista que evidencien el seguimiento al diagnóstico de desnutrición aguda; no se evidencia el seguimiento del nutricionista frente a si hubo o no mejoría del estado nutricional del participante. Aportar.
Formato único de remisión – FUR, firmado por el nutricionista con evidencia de radicado en la IPS (firma de recibido): el formato aportado no presenta evidencia de radicado en la IPS. Aportar.

Guadalupe
Juan José Prisco Loaiza
No se evidencia en el Drive, carpeta con documentación del niño. Aportar claridades.

San Roque
José David Márquez Montoya
Formato de seguimiento antropométrico mensual: aporta formato donde consigna peso y talla del niño, en los meses de julio, agosto y septiembre; firmado por la nutricionista Vanessa

Castañeda. Este formato no cuenta con la fecha específica de la medición. Brindar claridades frente a la fecha de medición antropométrica, pues es un dato que se requiere para que el sistema realice la clasificación nutricional.
Soportes de seguimiento nutricional mensual (realizado y firmado por el nutricionista): no adjunta soportes firmados por el nutricionista que evidencien el seguimiento al diagnóstico de desnutrición aguda; no se evidencia el seguimiento del nutricionista frente a si hubo o no mejoría del estado nutricional del participante. Aportar.
Nota: frente al caso del niño José David, la interventoría recomienda a la entidad continuar haciendo gestiones con la dirección local de salud del Municipio para logar atención efectiva por parte del sistema de salud, por un profesional en nutrición (toda vez que se evidencia en los soportes aportados por la EAS, que a la madre del niño refiere que su EPS le notificó negación de la interconsulta con nutricionista).

María Alejandra Mesa Sánchez
Formato de seguimiento antropométrico mensual: aporta formato donde consigna peso y talla de la niña, en los meses de julio, agosto y septiembre; firmado por la nutricionista Vanessa Castañeda (se observa disminución de 8.0 cms en la talla de septiembre frente a la registrada en julio y en agosto). Brindar claridades.
Este formato no cuenta con la fecha específica de la medición. Brindar claridades frente a la fecha de medición antropométrica, pues es un dato que se requiere para que el sistema realice la clasificación nutricional.
Soportes de seguimiento nutricional mensual (realizado y firmado por el nutricionista): no adjunta soportes firmados por el nutricionista que evidencien el seguimiento al diagnóstico de desnutrición aguda; no se evidencia el seguimiento del nutricionista frente a si hubo o no mejoría del estado nutricional del participante. Aportar.
Soportes de acompañamiento a la familia para verificar activación de la ruta (registro de novedades y demás soportes pertinentes): aporta un formato de seguimiento al estado de salud (con fechas de seguimientos: 29/07/2021, 13/08/2021 y 13/09/2021), firmado por Alejandra Cossio, quien refiere en el seguimiento del 13 de agosto: *"se indica que debe asistir al sistema de salud pero sigue sin consultar a su EPS".*
Aporta acta de orientación al servicio, con el encabezado sin diligenciar (sin fecha, sin nombre del agente educativo, sin nombre de la UDS, sin nombre del participante, sin marcar la modalidad de atención); firmada en el campo “responsable del beneficiario” por Johana Andrea Sánchez, donde genera compromiso para *"definir horarios para los momentos de alimentación y remisión a medicina general".* Aportar el documento correctamente diligenciado.
Aportar fuentes documentales que soporten la atención efectiva por el sistema de salud frente al estado nutricional de la niña María Alejandra Mesa.

Mariangel Herrera Castrillón:
No se evidencia en el Drive, carpeta con documentación del niño. Aportar claridades.

9. Alimento de Alto Valor Nutricional – AAVN

Obligaciones 9.5 y 9.9

Julio
Anorí: el formato de entrega a unidades ejecutoras no cuenta con firma de quien recibió el AAVN por parte de la EAS. No cuenta con firma de responsable del punto de entrega. Aportar debidamente diligenciado.

Gómez Plata: no hay concordancia entre los números de lotes referidos en el acta de entrega #1261105 y los números de lotes referidos en el acta de entrega unidades ejecutoras del mes de julio. Brindar claridades.

Guadalupe: el formato de entrega a unidades ejecutoras no registra fecha de entrega a la modalidad DIMF, tampoco registra los números de los lotes de AAVN entregados a la modalidad. Brindar claridades.

Santo Domingo: el acta de entrega a unidades ejecutoras registra estos dos números de lotes: 1796697 y 1796698, los cuales no se evidencian en el acta de entrega aportada (#1261146). Brindar claridades.

Yolombó: el formato de entrega a unidades ejecutoras no registra la entrega de AAVN realizada en el mes de julio a la modalidad DIMF. El formato no cuenta con firma de quien realiza la entrega.

Agosto
Guadalupe: el formato de entrega a unidades ejecutoras no registra fecha de entrega a la modalidad DIMF, tampoco registra los números de los lotes de AAVN entregados a la modalidad. Brindar claridades.

San Roque: el acta de entrega aportada (#1265467), tiene vacíos los campos que debe diligenciar quien recibió el AAVN el empleado de complementación alimentaria del municipio (no presenta la firma, nombre, cédula y teléfono). Brindar claridades.

Yolombó: el formato de entrega a unidades ejecutoras abre con dificultad y cuando lo hace se desconfigura; además, se observa que refiere como mes de entrega: julio y no se evidencia en él el lote (1822509) que refiere el acta de entrega (consumo agosto) aportada. Aportar formato de entrega a unidades ejecutoras del mes de agosto y en adecuado estado para su revisión.

Septiembre
Amalfi: aporta formato de entrega a unidades ejecutoras del mes de agosto y acta de entrega de julio consumo agosto. Brindar claridades.

Anorí: formato de entrega a unidades ejecutoras no cuenta con firma del funcionario de la EAS que recibió el AAVN. El formato no indica cuántas unidades recibió del AAVN Más lote: 1822509 y AAVN Más lote: 1826642. Brindar claridades.

Carolina del Príncipe: el lote referido el formato de entrega a unidades ejecutoras difiere del referido en el acta de entrega (consumo septiembre). Brindar claridades.

Gómez Plata: aporta acta de entrega de consumo octubre y formato de entrega a unidades ejecutoras de octubre. Brindar claridades.

Guadalupe: el formato de entrega a unidades ejecutoras no registra fecha de entrega a la modalidad DIMF, tampoco registra los números de los lotes de AAVN entregados a la modalidad. Brindar claridades.

Yolombó: el acta de entrega aportada (#1268572), tiene vacíos los campos que debe diligenciar quien recibió el AAVN -el empleado de complementación alimentaria del municipio- (no presenta la firma, nombre, cédula y teléfono). El acta de entrega a unidades ejecutoras, corresponde a entregas del mes de julio. Brindar claridades.

Frente a la documentación aportada por la entidad para soportar la ejecución de las obligaciones 9.5 y 9.9, se le recuerda que, esta debe ser escaneada y aportada en la dirección que permita su adecuada y correcta revisión. Se observa documentación escaneada en sentido vertical dispuesta en el Drive en sentido horizontal y viceversa. Esta indicación se ha realizado a la EAS en oportunidades anteriores.

Obligaciones 9.7, 9.8 y 9.11

Julio
Yolombó: el formato control de inventarios alimento de alto valor nutricional de julio, presenta datos incompletos en los campos “fechas de entradas o de salidas” y “fecha de vencimiento”. Se debe registrar la información completa.

Agosto
Carolina del Príncipe: aporta un formato llamado “Proceso de promoción y prevención/ formato de control de saldos”. Debe aportar el Formato control de inventarios alimento de alto valor nutricional.

Cisneros: la entidad aporta el formato de entrega de AAVN a los beneficiarios de las UDS del municipio del mes de agosto; pero también aporta en esta carpeta las planillas de entrega de RPP. Se recuerda que, en las carpetas de la obligación 9, solo se adjuntan documentos relacionados con el AAVN. Esto se debe tener en cuenta para el próximo informe.

Gómez Plata: el lote #1822510, referido en el formato de entrega a unidades ejecutoras de agosto, no se evidencia en ninguno de los formatos de control de inventarios aportados (ni en agosto ni en julio). Brindar claridades.

Yolombó: no adjunta el formato de entrega a unidades ejecutoras que elabora el ECA del municipio, donde registra la entrega que éste hace de AAVN a la Corporación Dignificar para el mes correspondiente. Aportar.
Aporta formato de entrega a unidades ejecutoras (cada una de las UDS), sin embargo, este refiere en el campo: “mes de consumo”: “julio”. Aportar claridades.

Septiembre
Carolina del Príncipe: el formato de control de inventarios refiere en el campo “municipio”: “Gómez Plata”. Brindar claridades.

2. Solicitud

Conforme a las anteriores observaciones, el operador tendrá un plazo máximo de **cinco (5) días** hábiles siguientes al recibo del presente oficio, para allegar la documentación e información solicitada al link de Google Drive, en la carpeta "Componente SyN", subcarpeta "informe 3”, subcarpeta “Subsanación Solicitud de Información 08 - SyN”:

https://drive.google.com/drive/folders/1s2tqhq3syh-yBo0lidmycoc_1UKIgVBW

Cualquier inquietud al respecto podrá comunicarse con la nutricionista Silvia Marcela Oyuela Cano, al teléfono 3016495346 o al correo electrónico silvia.oyuela@colmayor.edu.co

Atentamente,



Silvia Marcela Oyuela Cano
Profesional nutricionista
Interventoría Buen Comienzo Antioquia
I.U Colegio Mayor de Antioquia

Revisó: Beatriz Múnera Palacio, Coordinadora Técnica.